

MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

Problemas.

Sobre las escuelas de perfeccionamiento.

España es uno de los pocos países que casi nada ha hecho en este orden de cosas.

Y la causa radica tanto en la apatía de abajo como en la abulia de arriba.

Urge hacer algo en este aspecto importantísimo de la educación popular.

Los chicos de las clases humildes, ese mundo infantil que luego ha de formar el ejército de la producción, esos niños que mañana serán agricultores, obreros, artesanos, empleados, pequeños comerciantes, necesitan ampliar su cultura, necesitan extender e intensificar sus conocimientos más allá de la escuela primaria.

Y no solamente esto; necesitan también de una dirección prudente en los demás órdenes de la vida.

Ocurre ahora que el niño, al salir de la escuela, y al ir a trabajar al campo, o al entrar de aprendiz en un taller, o al empezar a trabajar en una fábrica, es considerado como un pequeño hombre: gana algún dinero, rompe a fumar, tiene carta blanca para toda clase de diversiones, se codea con mozos de mayor edad y....

Y esto no puede ser; no puede continuar así.

Estado de cuentas de la Mutualidad escolar LA EDUCADORA, en 31 de diciembre de 1918.

ENTRADAS:

Por 2189 cuotas a 0'10 pesetas.	218'90 pesetas
Id. 635 id. a 0'15 »	95'25 »
Id. libretas a los socios e intereses devengados	44'14 »
Id. derechos de entradas (17 a 0'25 pesetas)	4'25 »
Total ingresos.	362'54 pesetas

SALIDAS:

Gastos de Administración.	11'10 pesetas
Pensiones de retiro a los mutualistas	119'00 »
Seguro infantil a los mismos	37'55 »
Seguro de enfermedad (1)	79'00 »
Devoluciones	27'75 »
Total gastos	274'40 pesetas

Importan las ENTRADAS.	362'54 pesetas
Id. » SALIDAS.	274'40 »

LÍQUIDO.	88'14 »
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1917.	1419'75 pesetas
Existencia en Caja en 1.º de Enero de 1919.	1507'89 »

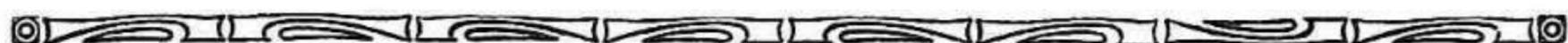
(1) Los mutualistas que han obtenido seguro de enfermedad durante el año 1918 son los siguientes:

Carlos Ramírez.	8'00 pesetas
Juan Bataller.	6'00 »
Roberto Bellsolá	7'50 »
Dolores Santaló.	13'50 »
Joaquín Planellas	2'50 »
Baudilio Llinás	5'00 »
Narciso Colubret	8'00 »
Margarita Banal.	5'50 »
Mercedes Bataller.	10'00 »

Antonio Casals	8'00 pesetas
Ricardo Pericall.	5'00 »
Total.	<u>79'00 pesetas.</u>

V.º B.º
El Presidente,
SILVESTRE SANTALÓ.
Gerona 10 febrero de 1919.

El Secretario,
JAIME MINISTRAL.



De Pedagogía.

(Continuación).

Nadie de su familia se ocupa en trabajo alguno que tenga relación con el ferroviario; su padre, como verdadero hijo de Quart, donde la principal y casi única riqueza son las fábricas de alfarería y ladrillería, es un digno operario ladrillero. Según, parece tiene esa tendencia a lo ferroviario, porque gustándole en gran manera ir en tren, oye a contar a un vecino de su casa, empleado en la vía férrea, algo sobre el tren, y cuando el vecino dice: «Ayer cuando venía del trabajo en el tren tal...» «Precisamente al momento de subir el tren...», y siempre este ir y venir en tren, ha impresionado tanto al muchacho, que el pobre, que hace tiempo no ha ido en tren y Dios sabe cuando podrá ir de nuevo, y viendo que el mejor modo de conseguir el tan deseado *ir en tren*, es hacer como su vecino, ser ferroviario, no vacila un momento y dice: Yo quiero trabajar en la vía.

Pasemos al último miembro de la triada que nos ocupa.

Es ésto un poco mayorcito que los otros dos; cuenta 6 años, es alto y de cuerpo regular, más bien delgado, cabello castaño, mirada recelosa y llena de temor, y, raro contraste, a veces se vuelve viva y llena de expresión.

Posee una imaginación fría; no distingue ni penetra bien las cosas. En todo este mes de haber asistido a clase, confunde todavía las cinco vocales, tiene un espíritu esparcido y suelta el nombre de la primera vocal que se le ocurre. Tiene tres hermanas y para él lo es solamente una, la menor, por ser más pequeña que él; las otras dos no son más que la Francisca y la Dolores, e insiste siempre que solamente tiene una hermana, la Juanita.

Es un impertinente habladorzuelo en tratándose de asuntos del alum-

no vecino, o concretando más, habla nimiamente; prolijo en cuanto se refiere a los demás, corto y turbado en lo concerniente a su persona.

Si fuera como tratarse de un fenómeno de carácter físico o moral, connatural al mismo sujeto, diría que esta impertinencia y constancia en el hablar, podría muy bien ser innata y transmitida por herencia, pues el que oiga a su padre, conocerá enseguida el congénico de nuestro pequeño héroe parlanchín. Si no es transmisión de herencia, será hábito adquirido en la íntima relación familiar; yo creo que las dos cosas a la vez.

Su imaginación está adormecida; si se le pregunta qué piensa ser cuando sea hombre, nada contesta, nada sabe; pero cuando oye decir al compañero que yo maestro, el quiere ser entonces maestro también; que uno del otro lado dice que soldado, también quiere ser soldado, y así sucesivamente; quiere ser todo lo que los otros desean ser, pero en el fondo, nada desea, nada piensa, nada imagina; tiene su espíritu esparcido, como he dicho al empezar hablar de él y necesita especial procedimiento y mucho trabajo por parte del maestro, para encauzar ese manojito de potencias en evolución y llevarlo por el camino de la verdad.

Ahora voy a ocuparme un poco de los restantes. En primer lugar de uno que solamente asistió a clase los 6 o 7 días primeros. Tiene 6 años escasos, de estatura pequeñísima, cuerpo delgado, color pálido, cabello negro, ojos también negros y muy vivos; posee una inteligencia precoz, un ingenio profundo e imaginación viva, con vastos conocimientos de muchas cosas.

Decía siempre que quería ser negociante de bueyes como su padre (el cual hace poco tiempo que lo es, y marchándole el negocio a la maravilla, no deja un momento de hablar de negocios), con lo cual, dada la impresionabilidad del hijito, véase ya hecho un negociante como su padre.

No he tenido ocasión de poder tratar mucho a este niño, por lo que más arriba he expresado: el no asistir mucho tiempo a clase, lo cual parece obedecer a que padece *neurastenia*. Va a la escuela desde el curso pasado, pero me dijo el Sr. Profesor que también faltaba las más de las veces.

Los 7 restantes no ofrecen características muy notables, a los que podríamos llamar de curso medio; sin embargo, creo no estarán de más cuatro palabras sobre tres de ellos.

JOSÉ MASCORT Y RIBOT.
Alumno de tercer curso.

(Continuará).

CRONICA GENERAL.

El anuncio de la Diputación provincial a que nos referimos en el número último, dice así:

«Ordenación de Pagos.

Terminada la nómina para satisfacer la anualidad de 1913 del Escalafón del aumento gradual de Maestros y Maestras de esta provincia se avisa, por el presente, que el pago de la misma quedará abierto, en la Caja de esta Diputación, desde el día 10 del actual hasta fin del propio mes y horas laborables de 10 a 12.

Los interesados incluidos en la mencionada nómina, deberán exhibir su cédula personal en el acto del cobro; los que deleguen en otra persona, deberán otorgar la debida autorización con expresión de su cédula personal y visada por la Alcaldía correspondiente; dichas autorizaciones deberán estar extendidas en papel sellado de clase 11.^a cuando la cantidad a cobrar exceda de cien pesetas y en papel de clase 12.^a cuando no alcance a dicha suma.

Esta Ordenación ruega a los señores Alcaldes den conocimiento de este aviso a los señores Maestros y Maestras a los efectos oportunos.

Gerona, 1.^o de Marzo de 1919.—El Ordenador de Pagos, *A. Riera y Pau*».

* * *

Corrida de escalas.—Se ha publicado la correspondiente al mes de febrero. De esta provincia asciende el Sr. Moreno, de Calonge, a 2500 pesetas, y cinco de cada sexo de los maestros ingresados por oposición libre, a 1500, que son: los Sres. Abelardo Fábrega, Julián Cutiller, José Lloberas, Rómulo Riera y Jaime Vila, y las Srtas. Dolores Pons, Luisa Bargés, Montserrat Sors, Carmen Cla y Dolores Pérez. También ascienden, por antigüedad, a 1.500, D. Gabriel Duch y D. José Donada Soteras.

Enhorabuena.

* * *

Conclusiones aprobadas por la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario:

De orden pedagógico:

1.^a Desaparición de las juntas locales y que mientras subsistan, el vocal maestro sea el secretario de la misma.

2.^a Que se creen clases de adultas en todas las escuelas nacionales de niñas.

3.^a Que al terminar la edad escolar puedan los niños ingresar en las Normales; que se dividan los estudios en cinco cursos, y terminados los cuales, sin tener en cuenta la edad, puedan desempeñar escuelas; que por la Comisión permanente acuda a la información abierta para la reforma de los estudios del bachillerato para que éstos sean una continuación racional de la escuela.

4.^a Que la Permanente estudie un proyecto de ley de Instrucción pública en armonía con las actuales exigencias pedagógicas.

5.^a Que se gradúen todas las escuelas en las poblaciones que lo consienta el censo escolar y que se respeten los derechos de los actuales maestros.

6.^a Creación de una escuela-jardín de la infancia en cada capital de distrito universitario, y por lo menos una escuela para anormales.

7.^a Que el ministerio de Instrucción pública publique y reparta gratis a los maestros un *Boletín* de información pedagógica mundial.

8.^a Que los cursos de perfeccionamiento se hagan extensivos a las cabezas de partido.

9.^a Que sea obligatorio el permitir la entrada en fábricas, minas y talleres, a todo grupo escolar excursionista que acredite suficientemente su personalidad.

10. Que se conceda a cada Asociación provincial del magisterio la subvención necesaria para organizar anualmente dos colonias mixtas de vacaciones.

11. Que se establezcan dos escuelas-bosques, por lo menos, en cada capital de provincia.

De orden profesional:

1.^a Que desaparezcan las oposiciones restringidas a categorías superiores del escalafón.

2.^a Que se levante la nota de derechos limitados a todos los maestros nacionales que tengan título profesional y hayan obtenido sus plazas por medios legales sin perjuicio de la prioridad que en el escalafón corresponde a los que se les ha levantado ya dicha nota.

3.^a Que cuando la jubilación sea forzosa, se clasifique a los maestros con arreglo al último sueldo disfrutado.

4.^a Que al implantarse el régimen de autonomía regional, continúen los maestros dependiendo del Estado, y de ningún modo vuelvan

a depender de los municipios, bajo cuya tutela vivieron en la miseria y el escarnio.

Esta base fué aprobada por aclamación, acordando que se la dé la mayor publicidad posible.

5.^a Insistir en la desaparición de los expedientes de incompatibilidad.

6.^a Recabar el derecho para los maestros, de poder ser elegidos diputados, concejales y senadores, y que por cada distrito universitario se pueda elegir un senador por los maestros.

7.^a Que se cree por el Estado un cuerpo de maestros habilitados, los que en vez de prestar servicio en la escuela, lo prestarán en la habilitación.

8.^a Que se descuente el uno por ciento, que se entregará a las asociaciones para entretenimiento de las instituciones anejas a la Asociación nacional.

8.^a bis. Que de la Junta Central de Derechos pasivos formen parte dos maestros y dos maestras.

9.^a Que se conceda franquicia postal para los asuntos relacionados con la escuela.

10. Que cuando se conceda algún indulto o amnistía general en conmemoración de la paz, se incluya a los maestros sujetos a expediente gubernativo, salvo excepciones especiales.

11. Que a los expedientes de clasificación tengan que acompañar los maestros sólo copias visadas por los jefes de las secciones, de todos los documentos originales que la ley exige.

12. Que a las oposiciones libres puedan concurrir todos los maestros propietarios, y que todas las plazas de nueva creación en poblaciones mayores de mil habitantes, se den primero a concurso general de traslado.

13. Que se supriman las facultades que tienen los jefes de sección para el nombramiento de los maestros por turno de reingreso y que éste se haga por medio de concurso, no por traslado, con inclusión de los maestros de Navarra.

14. Que se prohíba destinar los locales de las escuelas a todo género de elecciones políticas.

15. Que se devuelva a las viudas y huérfanos el derecho a cobrar el descuento sufrido.

16. Supresión de los derechos limitados mientras no se consigan oposiciones restringidas en las capitales de provincia, con programa único oficial.

Los tribunales estarán formados por tres maestros de cada sexo, cuyas dietas abonarán los opositores en forma análoga a la establecida en las Academias militares.

17. Procurar que los maestros nacionales estén representados en el Consejo de Instrucción pública, en las Juntas municipales y provinciales de primera enseñanza y en todas las corporaciones que estén relacionadas con la escuela y el niño, y que estos cargos sean electivos y de duración limitada.

* * *

Escalafón provincial.—Los maestros a quienes corresponda cobrar el año 1913 y no puedan retirar personalmente la consignación pueden delegar a otra persona, en la forma siguiente:

D..... con cédula personal de clase..... número..... expedida en..... con fecha de.....

Autoriza a D..... para que en su nombre y representación perciba lo que le corresponde como incluido en el Escalafón del año 1913.

(Fecha y firma).

V.º B.º
El Alcalde.

* * *

En el artículo del Sr. Gratacós del número pasado se cometieron algunas erratas de imprenta que el buen sentido de los lectores habrá subsanado.

* * *

Habilitación de Puigcerdá.—El jueves, día 6, hice el abono de haberes a los maestros del partido. De algunos compañeros (pocos) no tengo recibos para justificar la nómina en el plazo fijado, o sea a los diez días de retirado el libramiento, según aviso de la intervención de Hacienda.
Gerona, marzo 1919.

J. SALAMERO.

* * *

En Lloret de Mar ha fallecido D. José Gelats Cunill, quien ha legado, entre otras cosas, 2.000 pesetas para material pedagógico de las Escuelas Nacionales de aquella hermosa villa.

Descanse en paz el distinguido filántropo y sirva su noble acción de ejemplo a los favorecidos de la fortuna.